

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA — AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE ABONO

España	1	25
Extranjero (Unión Postal)	2	50
Número suelto		5 cts.
Id. atrasado		10 »

HORAS DE DESPACHO
Redacción: De las once de la mañana á las seis de la tarde y de las diez de la noche á las cuatro de la madrugada.
Administración: Desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche.
TELÉFONO N.º 27
OFICINAS: Conquistador, 30

DE NUESTRO CORRESPONSAL

Desde Roma

El automovilismo y la vida

Ante el rápido y extraordinario desarrollo que el automovilismo va tomando en sus formas más variadas; ante una pasión que no conoce obstáculos—y mejor sería que los conociera para evitarlos—surge la cuestión relativa á la influencia que el nuevo medio de transporte puede ejercer sobre el organismo de quien prefiere un ejercicio que ciertamente debe influir no poco sobre el físico y el moral. Y cuando no se traspasan los límites convenientes de la velocidad, puede desde luego asegurarse para mayor satisfacción de los automovilistas, que tal influencia es ventajosa, valiéndose de algunas observaciones que he podido recoger de mi distinguido amigo el Doctor Guglielmi, que después de un concienzudo estudio, está para publicar una extensa obra sobre la acción benéfica que las rápidas corrientes de aire provocadas por el automóvil manifiestan en la nutrición general del cuerpo humano.

El ilustre facultativo reconoce altamente útil la sensación de frescura que durante la carrera se produce sobre la piel; afirma que la corriente aérea no tiene inconvenientes para las mucosas sanas y para la respiración nasal, y que los enfermos de tuberculosis incipiente reportan un beneficio del uso moderado del automóvil, con tal de que estén resguardados por un vidrio puesto delante de ellos y escojan días á propósito. Sobre la piel sana, la intensidad de la corriente aérea produce una especie de espasmo de los vasos superficiales, que da origen á una sensación de frescura, seguida de otra de calor, cuando el automóvil se detiene.

El automovilismo—continúa el renombrado clínico—puede ser de gran remedio á los anémicos y á los cloróticos, y aún á ciertos enfermos de corazón, quienes, por otra parte, deberían nunca someterse á las emociones y tensión nerviosa causadas por guiar el automóvil. Mas aquellos que se ven amenazados de neurastenia, ó que sufren de congestiones sedentarias no sacan ninguna ventaja del automovilismo. Finalmente otras enfermedades que el uso del automóvil alivia y modifica, son la gota y la artritis; y en general, todos cuantos tienen necesidad de reposo y de sustraerse á la enervante influencia de las preocupaciones, hallan en el automóvil una gran ayuda.

Pero las investigaciones de mi ilustre confidente se han dirigido especialmente á estudiar la influencia que el automovilismo ejerce sobre la nutrición de las personas normales, y de las anémicas ó neurasténicas. Las observaciones seguíanse durante viajes de unos diez días, con una velocidad de 40 kilómetros por hora, y un recorrido de cien á 200 kilómetros por día. Examinando las modificaciones de la sangre durante uno de estos viajes, el doctor Guglielmi ha venido á la conclusión de que en un sujeto normal los glóbulos rojos, por milímetro cúbico de sangre, de cinco millones y 200 mil, habían crecido el décimo día hasta 63 millones; la hemoglobina, la materia colorante de la sangre, del 98 por ciento había subido á 101. En un individuo anémico el aumento de los glóbulos rojos pasó de 4 millones 300 mil á cinco millones 800 mil. También las secreciones úricas aparecen siempre en aumento en los individuos sanos y en los anémicos.

Otra influencia benéfica manifiesta el automovilismo sobre el sueño, porque no solamente los individuos sanos duermen mejor y más profundamente después de sus excursiones, sino que aún los neurasténicos mismos ven paulatinamente cesar sus insomnios y acaban por recobrar su sueño normal. Según el reputado clínico—este efecto no es consecuencia ni de la fatiga, ni de la respiración más intensa, ni de la excitación cutánea, debida á violenta y continua ducha de aire, ni de las modificaciones de la sangre anteriormente descritas. Se trataría en cambio de la benéfica y rápidamente intensa acción del aire de campaña, cuyos efectos más lentos son bien conocidos de quien busca restauración en la paz de los campos y de los bosques; tal vez en este aire entra un principio aún desconocido al cual se debe el aflojamiento de la tensión nerviosa y el sueño reparador que es su consecuencia.

Supuesta y probada esta favorable influencia del automovilismo sobre los sanos y los enfermos, es fácil prever que ese nuevo género de sport, se convertirá también de moda en terapéutica, agregándose á todos aquellos métodos de cura que se basan sobre el cambio de aire y la distracción. Y á difundir este nuevo medio de cura contribuirá indudablemente el extraordinario incremento que la

fabricación de los automóviles presenta y que es característico en la actividad industrial de estos últimos años.

Una publicación técnica encargada por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, llevaba recientemente la estadística de la producción de automóviles en los principales países del mundo; en alguno de los cuales, como Francia, sin disminuir, ha perdido sin embargo el primado, mientras en otro como los Estados Unidos é Italia, en breve se han puesto en primera línea.

Francia que en 1898 construyó 1600 automóviles, llegó en 1900 á fabricar 55 mil. Y bien: tal enorme aumento no rige en proporción á la producción de los Estados Unidos, donde desde 1902 con 300 automóviles ha subido á la cifra de 53.000 en el año pasado. Italia construyó 300 en 1901, llegando después de cinco años á fabricar en 1906 nada menos que 18 mil. Y haciendo la suma de los automóviles fabricados en el último año por Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Italia y los Estados Unidos, se alcanza un complejo de 192 mil automóviles: como si dijéramos, un ejército. Ante un número tan abrumador y que tiende á crecer siempre hasta lo inverosímil, el público que va á pie siente correr escalofríos por todas las partes del cuerpo, expuestas continuamente á un aplastamiento.

La obstinación de los automovilistas en no querer admitir que las calles y carreteras pertenecen á todos, es una consecuencia de aquella especie de vértigo y embriaguez que dá el automóvil. El saber que uno es dueño de una máquina apta á velocidades fortísimas, que en ciertos momentos parece que vuela librándose de aquel vulgarísimo ligamen de la fuerza de gravedad que nos tiene pegados á la costra terrestre, hace olvidar todo miramiento y precaución para la incolumidad propia y la del prójimo.

La continua familiaridad con el peligro hace fatalmente imprudentes, y el movimiento despliega toda su acción excitante sobre las funciones del organismo y en especial sobre las del cerebro, tanto más cuanto que es conocido á los fisiólogos como el movimiento influye para calmar el dolor. El mal está en que abusando de este placer, se llega á una alteración de las varias funciones orgánicas antes mencionadas, mientras después al período de excitación sigue otro de enervamiento que poco á poco puede conducir á un verdadero quebranto fisiológico.

Ante la invasión siempre creciente de los coches automóviles, la incolumidad de los que circulan á pie nada tiene que ganar; y no falta quien satíricamente haya propuesto que se obligue á los peones á proveerse de sendos números puestos sobre el pecho y sobre el dorso, para poder identificar quien irroga algún daño á un automóvil, dejándose coger bajo sus ruedas.

L. MONTERO.

Incompatibilidad de sueldos

Promulgadas las leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1902 concediendo por la primera el pase á la situación de retirado á los jefes y oficiales de las escalas de reserva y otorgando por la segunda determinadas ventajas para dicho retiro, la aplicación de las mismas ha dado lugar á no pocas discusiones, para determinar la verdadera situación de aquellos que se acogieron á la primera de dichas leyes, con respecto al desempeño de destinos civiles.

A los que se hallan en esta situación especial de retiro se ha intentado equipararlos á los individuos pertenecientes á la clase pasiva para los efectos de compatibilidad de los sueldos ó haberes que disfrutan, con las asignaciones ó gratificaciones por servicios al Estado, á la provincia ó al municipio, á que tiene derecho en determinadas circunstancias la clase pasiva, y para ello no encontramos disposición alguna clara y terminante en apoyo de aquel criterio.

No pertenecen legalmente aquellos retirados á la clase pasiva, y ello se demuestra por lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 8 de Enero de 1902, que preceptúa que los jefes y oficiales que se acogen á los beneficios de dicha ley, podrán ser destinados, en caso de guerra ó de una gran movilización militar, á las unidades del Ejército de primera ó segunda línea, según considere el Gobierno más conveniente al servicio; siempre que sus condiciones de aptitud física lo permitan y hasta tanto que cumplan la edad reglamentaria para el retiro forzoso.

Y el art. 6.º de dicha ley previene que al cumplir dichos jefes y oficiales la edad para el retiro forzoso que la ley de 6 de Agosto de 1866 exige, pasarán entonces á figurar en las nóminas de Clases pasivas con el mismo haber.

Es, pues, evidente que los jefes y oficiales á que nos referimos no pertenecen á la clase pasiva mientras se hallen acogidos á la repetida ley de Enero de 1902, y por tanto no pueden aquellos invocar á su favor la vigente legislación sobre compatibilidad de sus haberes con otras asignaciones ó emolumentos pagados de fondos del Estado, de la provincia ó del municipio.

La ley de 9 de Julio de 1855 prohíbe en absoluto la simultaneidad de sueldos, comisiones y cualesquiera otros emolumentos, es decir, utilidad ó propina que corresponda á un cargo ó empleo, sean cuales fueren, en todas las dependencias del Estado, y que se paguen con fondos generales, provinciales y municipales.

Y por la ley de 21 de Diciembre del mismo año se declaran compatibles con el goce de los haberes de las clases pasivas las pensiones de gracia ó remuneratorias, incluyendo en dicha compatibilidad las asignaciones que disfrutaban los pasivos, concedidas por las corporaciones provinciales y municipales.

Y claro está, que los que no pertenecen á la clase pasiva, no gozan de la compatibilidad que establece esta última ley.

Atendido lo expuesto, no pudo nunca legalizarse por los Ayuntamientos el pago de asignaciones ó emolumentos á empleados municipales acogidos á la ley de 8 de Enero de 1902, y mucho menos admitirse la burda y peregrina suplantación de un sueldo por una asignación, para burlar los preceptos de la ley escrita.

Pedro ALORDA

Lecturas y Comentarios

Para cobrar las deudas.—La actividad de un emir.—Muerte de un domador.

Los americanos han modificado una invención europea, y organizado en Baltimore una agencia de malos pagadores. He aquí como funciona: Un comerciante que tiene muchas facturas incobrables, se dirige á la agencia. En seguida sale de ésta un coche de dos caballos, muy elegante y refulgente, ostentando un enorme letrero de doradas letras, que dicen: «Créditos pésimos.» La llamativa carroza, después de haber llamado la atención de la muchedumbre, se detiene á la puerta del deudor recalcitrante. Bajan de ella dos empleados con uniforme chillón, que en el sombrero de copa llevan un rótulo: «Créditos pésimos.» Mientras uno permanece junto al coche, el otro sube á hablar con el deudor atormentado. Una porción de papantales cambian impresiones entre sí á costa del testarudo ó desgraciado deudor. El mismo coche vuelve á la carga dos, tres, cincuenta veces si es preciso, y en cada una de ellas se detiene más rato delante de la casa que alberga al contumaz.

Los soberanos son por regla general hombres trabajadores que se dedican al cultivo de las artes y aun de los oficios manuales en los momentos en que los negocios de Estado les permiten dedicarse á ocupaciones ajenas á los áridos menesteres de la política.

El emir de Afganistán es en este sentido uno de los más trabajadores.

Una de sus principales diversiones es el arte culinario, en el cual ha logrado tal habilidad, que sobrepaja á la maestría del cocinero jefe de palacio.

Gran aficionado á máquinas, ha pasado grandes temporadas en las fábricas de Cabul, en las que ha desempeñado toda clase de oficios. Conoce la fabricación de toda clase de armas blancas, de cartuchos y de fusiles.

También es aficionado al sport, cultivando preferentemente el tennis y el cricket.

En Pistisburgo (Estados-Unidos) un león mató á su domador, escapándose de la jaula y atacando al público. La policía tuvo que matarlo á tiros.

Esta noticia, de recibirse aquí, cuando Mr. Peters enseñaba sus fieras en el Lírico, hubiera hecho un reclamo negativo á la empresa. ¡Cualquiera hubiera ido tranquilo con ese antecedente!

ARGOS.

Los sucesos de Marruecos

El médico del 'Don Alvaro.

Madrid 29.—Se ha ordenado la formación de juicio contradictorio para ver si procede conceder la cruz de San Fernando al segundo médico del Don Alvaro de Bazán, don Santiago Casares, por su comportamiento en Casa Blanca.

Será juez instructor el segundo comandante del Río de la Plata, don Antonio Rizo Blanco, y secretario el alférez de navío del mismo buque, don Luis Bouza.

El doctor Casares ha sido recomendado para dicha cruz en el parte del oficial que mandaba la compañía de desembarco.

Curó á marineros franceses y españoles con riesgo de su vida.

En la azotea del consulado español asistió á Vicente Tizo, que falló ecio de un balazo al corazón.

Curó á once marineros franceses y españoles y á más de cincuenta moros y judíos, así como á muchas noras y hebreas, la mayoría de ellas heridas por los

casos de los caballos, lo cual demuestra que los caballos que se las llevaban para sus aduana las arrojaron al suelo en su huida, siendo atropelladas por los caballos.

El día 7 fué al barrio moro con cuatro marineros, para curar á dos protegidos españoles heridos.

El jefe de un destacamento francés le dijo que era peligroso ir; no obstante fué, y al regresar, el jefe francés ordenó que formara la fuerza, terciando las armas en su honor.

Muley Hafid

Tánger 28.—En cartas casi oficiales que han llegado de Mazagán se afirma que Muley Hafid mandó una carta al gobernador, ordenándole que le reconociera como á legítimo soberano.

En seguida reunió á las autoridades todas de la población y á las personas más notables de la misma, acordando reconocer á Muley Hafid.

En Mogador se cree que no tardará en ocurrir también allí una cosa parecida.

La gente rica de la población, en previsión de que puedan ocurrir desórdenes, embarca su dinero y sus alhajas, enviándolo todo á los Bancos de Inglaterra.

De Marrakesh escriben que Muley Hafid ha desistido de guardar consideraciones de ninguna clase á su hermano.

Añaden que el nuevo Sultán ordenó al jefe de los almacenes del gobierno que le entregase las llaves de los mismos, y como se negase á ello, fué muerto á tiros.

En los almacenes se encontraron grandes cantidades de pertrechos de guerra.

Después de reconocida en Mazagán la soberanía del nuevo Sultán, se suspendió el embarque de fusiles que había ordenado Abd-el-Aziz.

Una opinión

Un corresponsal de un periódico de la península ha pedido la opinión de un compatriota nuestro que reside en Casablanca, sobre la situación armada franco-española en Marruecos.

Ha dicho el interrogado: «Cuando un pueblo se decide á no capitular, las victorias son vanas quimeras, máxime cuando se trata de una nación desorganizada, sódica, que carece de industria y de grandes intereses colectivos, como pasa en Marruecos.

Aquí, donde la unidad nacional es un mito, donde cada individuo se rige y sostiene por su propia cuenta, donde basta para la vida triturar un puñado de maíz ó exprimirse en los labios una naranja, no tiene trascendencia la pérdida de una plaza, de una provincia ó de la mitad del imperio.

La población se replegará á otro extremo y provista de pólvora y balas, volverá sobre los europeos y luchará años y años, sin debilitarse, mientras nosotros perderemos vidas y dinero.

Se aniquilará la savia nacional, se empobrecerá nuestra hacienda y aniquilaremos nuestro ejército. Cosas que no hay aquí, pues todos viven en grupos que se mueven independientemente, excepto cuando se trata del enemigo común: el europeo.»

De Política

Melquíades Alvarez y los liberales

Ha sido objeto de muchos comentarios el siguiente artículo que publica La Epoca:

«De la frontera trae hoy el correo una noticia que, aun debiendo acogerse con toda clase de reservas, no deja de ofrecer interés: la de que á la reunión política que el día 1.º de Octubre celebrarán los liberales en Sevilla, asistirá D. Melquíades Alvarez.

La noticia exige confirmación, porque los liberales han hecho uso ya varias veces del nombre del elocuente diputado republicano para sus combinaciones políticas, y aunque en ninguno de esos casos se ha indignado mucho el Sr. Alvarez, lo cierto es que éste no se ha decidido á abandonar el partido en que milita, para ir francamente á tomar puesto entre los liberales.

Se desvanecerá ahora, como en las ocasiones á que aludimos, ese rumor, ó recibirá, por el contrario, plena confirmación?

A nadie sorprendería esto último, sobre todo recordando el discurso que el Sr. Alvarez pronunció hace un año en el meeting celebrado en Gijón, en el cual el orador republicano, salvando lo relativo á la forma de gobierno, se mostró de acuerdo con casi todo el programa del Sr. Moret.

Pero lo cierto es que desde entonces han cambiado mucho las circunstancias, porque entonces el Sr. Moret defendía un programa radical, entre cuyas afirmaciones figuraban la libertad de cultos y la reforma de la organización del Senado, y ahora no se sabe á punto fijo si el jefe de los liberales sostiene ese criterio, ó si ha vuelto á encerrarse en la fórmula concertada por los exministros durante la última sesión que presidió el Sr. Sagasta. Y claro es que, según ocurra lo uno ó lo otro, aumentarían ó disminuirían las probabilidades de que el Sr. Alvarez realizase la evolución que se anuncia.

Hombre es D. Melquíades Alvarez de suficiente valía para que su ingreso en las huestes monárquicas deba estimarse como un feliz acontecimiento; pero su presencia en las filas liberales, que no podría menos de entrañar la acentuación en sentido democrático del programa liberal, daría lugar, sin duda alguna, á que se operasen en las filas moretistas movimientos que retardarían su necesaria reorganización, porque algunos de los que se han sometido á la jefatura del Sr. Moret, no le seguirían si éste emprendiese de nuevo el rumbo que señaló

en el mes de Julio del año anterior. De aquí que, dada la división de los liberales en dos grandes grupos, si eso ocurriese, no podría decirse de antemano si ganarían ó perderían los moretistas con la adhesión del Sr. Alvarez.

Mas como la evolución del elocuente diputado no es, hoy por hoy, más que una hipótesis cuyo fundamento no aparece muy claro, es prematuro discurrir sobre las consecuencias de aquélla. Hay que esperar á que se confirme el anuncio, ó á que se rectifique, como otras veces ha ocurrido.

De todos modos, si bien nosotros no podemos desear que los liberales aumenten la distancia que los separa de los conservadores, anhelamos vivamente que aquellos ensanchen su acción por la izquierda, que aumenten sus huestes con hombres convencidos de que la Monarquía no es un obstáculo para la realización de los ideales modernos, dentro de lo que consiente la situación del país, y que se organicen debidamente, volviendo á ser un partido de gobierno; y desde este punto de vista celebraríamos que se confirmase el acto político anunciado.»

La transformación de Egipto

El gobierno inglés se dispone á continuar y completar la obra de transformación política y administrativa de Egipto, dotando de personalidad á lo que hasta hoy ha sido el protectorado inglés, sin modificar las atribuciones del Soberano nominal de El Cairo.

Hasta donde llegarán las concesiones del Foreign Office al partido nacionalista egipcio, no se sabe nada todavía.

Pero habrán de ser muchas é importantes, si se quiere satisfacer las aspiraciones de los naturales del país.

Estos, por mediación del director del ilustrado diario nacionalista de El Cairo Al-Minbar, acaban de entregarle á sir Edward Grey un mensaje respetuoso, pero enérgico, en el cual demuestran que el pueblo egipcio es ya capaz de administrar sus propios intereses, sin dejar por eso de reconocer la soberanía británica.

Acompaña al documento un texto del programa del partido nacionalista, cuyos cinco artículos esenciales son como sigue:

- 1.º Instrucción gratuita y obligatoria.
- 2.º Adopción del idioma árabe en las Escuelas.
- 3.º Creación de una Constitución, según la cual el Poder legislativo residirá en una Asamblea general (Congreso) y en un Consejo legislativo (Senado).
- 4.º Sustitución gradual de los funcionarios europeos por funcionarios egipcios; y
- 5.º Transmisión á Tribunales mixtos de la jurisdicción criminal, que actualmente poseen los tribunales consulares.

Siguen varios artículos referentes á la organización de los Municipios y á los detalles de la Constitución, la cual resultará sumamente democrática si se adopta el programa nacionalista; pues en ella se estipula que las Cámaras tendrán plena jurisdicción en todo lo que se refiera exclusivamente á los asuntos egipcios, y que no podrá el Poder ejecutivo oponer su veto á aquellas medidas que hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de la asamblea general.

Dicho Poder ejecutivo reside, al parecer, en el jefe; pero lo posee, en realidad el presidente general ó gobernador inglés.

NOTICIAS GENERALES

(Del correo de ayer)

Los dramas del hogar

París 28.—Un drama espantoso se ha desarrollado en el pueblo de Firmigny.

Los protagonistas del suceso han sido los esposos Fleur, que disfrutaban de un relativo bienestar.

Hace poco tiempo los Fleur tuvieron la desgracia de perder á una hija única, á la que, como á tal, amaban extraordinariamente.

Desde entonces la madre manifestaba un violento pesar.

Ayer noche, en ocasión en que se había quedado sola en la casa, subió al granero, á una cuerda á una viga y se ahorcó.

Una vecina descubrió el cadáver y dio parte de lo ocurrido al vecindario.

El marido llegó también, y acometido de una verdadera crisis de locura, apoderóse de un hacha, y enarbolándola contra los curiosos, los arrojó de allí. Luego á otra cuerda al lado de la que había servido á su esposa para suicidarse y trató de imitarla.

Afortunadamente pudo volverse á la vida; pero se teme quede loco de la emoción sufrida.

Jira que acaba en tragedia

Londres 27.—Comunican de Nueva York que anteayer algunos miles de personas, hombres, mujeres y niños, hicieron una excursión de recreo á Little Neck-Bay.

Durante todo el trayecto, que realizaron en barcos fletados expresidente reinos gran animación y alegría entre los excursionistas.

Pero al llegar á Neck-Bay, los hombres que figuraban en la expedición empezaron á dar señales de descontento, motivadas por no hallar los refrescos y los víveres que habían contratado.

Los cocheros y camareros de los restaurantes de Neck-Bay trataron de calmarlos, pero los excursionistas parecieron exaltarse más con sus explicaciones.

Llenos de furor, invadieron los restaurantes, derribando las mesas, que ya se hallaban preparadas, y cuantos objetos encontraron é mano.

Los dependientes intentaron contener la invasión, entablándose entonces un combate general, en que fueron utilizados bastones, cuchillos, botellas y toda clase de proyectiles.

Dos camareros quedaron muertos en seguida cosidos á puñaladas.

Pocos instantes después un hombre y una mujer, del grupo excursionista, fallecieron también, acribillados de heridas.

La policía intervino en aquel momento, logrando detener la lucha y operando numerosas detenciones.

La cifra total de heridos asciende á más de 400.

Algunos de ellos están moribundos.

Los yanquis al Pacífico

Nueva York.—Se conocen detalles sobre el cruceo que la escuadra del Atlántico hará por el Pacífico.

Durante su viaje celebraremos que se confirmase el acto político anunciado.»

Veinte buques distribuidos en Trinidad, Río Janeiro, Estrecho de Magallanes, Callao y Magdalena proporcionarán á la escuadra del Atlántico el combustible necesario.

Se calcula que bastarán unas 100.000 toneladas de carbón.

Un atentado

Nueva York.—Hallándose ayer en Filadelfia el ministro de Hacienda, se recibió un paquete dirigido á su nombre.

Procedía de Cartelton y, al ser abierto, estalló, sin causar lesión alguna á los que se se hallaban presentes.

Los teatros

Parece ser que los autores dramáticos tienen el propósito de pedir al ministro de la Gobernación que dicte un nuevo reglamento de teatros, pues el vigente es muy antiguo y no está en armonía con las exigencias de la vida moderna.

El señor Lacierva, conocedor de este propósito, ha dicho que no tiene inconveniente en hacer un nuevo reglamento; pero consignará en él que los teatros se cierren á las doce y media.

Cree el ministro que así favorecerá á las empresas, pues ha recibido numerosas cartas de personas que le felicitan por ello y le manifiestan que terminando pronto las representaciones irá más gente á los teatros.

PALMA

Son varios los excursionistas que se nos quejan de las dificultades que en ciertos parajes han encontrado para recorrer con relativa comodidad los puntos más pintorescos de nuestra isla, dificultades que desaparecerían modificando la mano del hombre los pasos difíciles, sin que por esto perdiera la Naturaleza nada de su espléndida y salvaje belleza.

En el *Torrent de Pareys*, por ejemplo, son muchos los pasos difíciles que dejarían de serlo con sólo que el hombre ayudara en algo á la Naturaleza. Sirvan de ejemplo es *carrer nou* y *s'esteló*, hoy de paso difícil y peligroso, cuya dificultad y peligro desaparecerían por completo si se empotrara en ellas una escalera de fundición que los hiciera asequibles y cómodos.

Trasladamos la queja al señor Presidente del Fomento del Turismo para que exponga á la Sociedad que tan dignamente preside esta mejora, que le granjearía el agradecimiento de cuantos sienten amor por las bellezas con que tan liberalmente dotó la Naturaleza á nuestra isla.

Servicios prestados por la Guardia civil:

Da cuenta la del puesto de Selva de haber detenido á dos mujeres presunto autoras de haber agredido á una convecina, produciéndole varias heridas al parecer de carácter leve.

—La de Son Servera, participa haber puesto á disposición de la autoridad competente á un sujeto presunto autor de la sustracción de varias aves de corral de una casa de dicha villa.

—Por la de Luchmayor ha sido puesta á disposición de la autoridad competente una mujer por insultos y amenazas contra una convecina.

—La de Felanitx denunció á la autoridad competente á varios individuos por infracción á la ley de caza.

—Notifica la de los puestos de Sansellas, Esporlas, Alcúdia y Son Servera, haber denunciado á los Alcaldes respectivos á varios sujetos por apacentar sus ganados en propiedad ajena.

En la Secretaría de los Ayuntamientos de Santa María, Banyalbufer, Capdepera, Costix y Sansellas, se hallan expuestos al público á efectos de reclamación los respectivos presupuestos ordinarios para el año 1908.

El Agente Ejecutivo del partido de Manacor ha señalado el día 12 de Septiembre próximo para la venta en pública subasta de varias fincas embargadas por débitos á la contribución.

Ayer por la mañana ocurrió un escándalo en la calle de la Estrella en-

tre dos individuos por cuestión de intereses, teniendo que intervenir un agente de la autoridad que puso fin á la contienda.

Ayer por la mañana fué presa de un accidente una mujer que bajaba por la calle del Teatro, recibiendo con la caída una contusión en la sien derecha.

Recogida por unos transeúntes, se le prodigaron los cuidados que su estado requería, siendo después trasladada en un carruaje á su domicilio.

Han sido puestos á disposición de la autoridad competente varios muchachos presuntos autores de varias raterías cometidas en las afueras de esta ciudad.

Por equivocación involuntaria dijimos que el día primero de Septiembre quedará abierto en la Delegación de Hacienda el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas, cuando debía decir el día 2 por ser el 1.º festivo.

En la casa de socorro fué curada ayer una muchacha que presentaba una ligera herida en una mano, que se había producido estando ocupada en los quehaceres de la casa.

Se halla en pésimo estado el piso de las vías laterales del paseo del Borne, dando lugar á frecuentes percances á los carruajes que transitan por dicha vía.

Continúan adelantando las obras para la apertura del portillo de Santa Margarita.

Actualmente los operarios están esplanando los terrenos hasta el nivel de la rasante de la calle de San Miguel.

Terminados dichos trabajos procederá el contratista al arreglo del piso y construcción de las aceras, para cuyo bordillo están ya preparadas las piedras calizas necesarias.

Ayer tarde en la plaza de San Antonio, una anciana cansada de sufrir las inconveniencias de unos muchachos, dió con el cubo que llevaba un golpe á uno de aquéllos produciéndole una herida en el brazo derecho, que le fué curada en la casa de socorro por el médico municipal de guardia.

Ayer ingresaron en los almacenes de la Tabacalera, 18 bultos de tabaco de contrabando apresados en el término municipal de Valldemosa.

En el tranvía que descendió del Terreno el miércoles á las siete se extravió una mantilla y se gratificará su devolución con cinco pesetas a la persona que la entregue.

En esta redacción designarán quién es el dueño.

En la mañana de ayer se encargó nuevamente del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad don Emilio Velez Sanchez, cesando en su consecuencia don Pedro Antonio Bauzá y Bennasar, que lo desempeñaba interinamente.

La Gaceta anuncia la apertura de un concurso entre artistas españoles para la construcción de un nuevo telón y embocadura con destino al teatro Real.

La obra, en cuya composición debe evitarse que aparezcan figuras ó alegorías, sobre todo en gran número, que pudieran darle aspecto de cuadro, ha de estar terminada el día 1.º de Noviembre próximo, fecha en que quedarán definitivamente instalados embocadura y telón, funcionando éste á satisfacción de las personas que hayan de entender en la recepción de él.

El precio máximo de la remuneración fijada al autor del boceto escogido para embocadura y telón es el de 20.000 pesetas, siendo de su cuenta la adquisición de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra y su instalación hasta funcionar el telón cumplidamente.

Véase en cuarta plana Ley electoral (Conclusión)

Las Juntas del Censo

La Gaceta publica la siguiente Real orden circular de Gobernación: «Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la primera de las disposiciones transitorias de la nueva ley electoral de 8 del corriente Agosto.

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: «Primero. La constitución de la Junta Central del Censo tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Septiembre. A este efecto, los vocales de la misma se reunirán con su presidente en el local y á la hora que éste previamente designe.

Segundo. Las Juntas provinciales del Censo deberán reunirse para su constitución en la capital de la respectiva provincia el día 20 de Septiembre próximo, convocadas por el presidente de la Audiencia territorial ó provincial, según los casos, y en los locales que éstos previamente señalen, los indicados presidentes, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 de la ley, designarán inmediatamente las Sociedades ó Corporaciones que deban tener representación en las Juntas provinciales, comunicando á dichas Sociedades dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y si hubiere alguna reclamación contra estas designaciones, se tramitará ante la Junta Central del Censo, con la debida urgencia, para no retrasar la definitiva constitución.

«Los gobernadores civiles facilitarán á los presidentes de las Juntas provinciales cuantos antecedentes sean necesarios sobre las Sociedades, Corporaciones ó gremios que han de tener representación en aquellas, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 12 de la ley.

«La convocatoria para la reunión de las Juntas el mencionado día 20 de Septiembre, se publicará por los presidentes de las mismas en los Boletines Oficiales de las provincias diez días antes por lo menos, mencionando las personas que han de concurrir y señalando el local donde la reunión ha de celebrarse. Además, y en cumplimiento del art. 13 de la ley Electoral, citarán por medio de papeleta nominal á cada uno de sus vocales, exigiéndose por el secretario de la Junta la firma del duplicado como notificación.

«Al hacer las designaciones de todos los vocales de las Juntas provinciales se designarán también como previene el párrafo penúltimo del art. 11 de la ley, otros tantos suplentes de las respectivas categorías, cuando estas substitutiones no hayan sido establecidas en el mismo artículo.

«El acta de constitución de la Junta será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, remitiendo certificación á la Junta central.

«Tercero. Las Juntas municipales del Censo deberán constituirse el día 30 de Septiembre próximo.

«Las Juntas locales de reformas sociales procederán inmediatamente á designar un vocal para que presida la Junta municipal del Censo con arreglo al art. 11 de la ley Electoral. No podrán ser designados el presidente de la Junta de Reformas Sociales, ni el alcalde, ni el cura párroco, ni los que les substituyan en las indicadas Juntas. De las designaciones que hagan las Juntas locales de reformas sociales darán cuenta al presidente de la Junta provincial del Censo.

«Los gobernadores civiles comunicarán inmediatamente al presidente de la Junta provincial del Censo lista de los Municipios donde se hallen constituidas Juntas locales de reformas sociales.

«Con toda urgencia los delegados de Hacienda remitirán á los presidentes de las Juntas provinciales del Censo las listas de mayores contribuyentes de todos los Municipios de la provincia, y dichos presidentes trasladarán á los de las Juntas provinciales los datos que á cada una interesen, con arreglo al párrafo 5.º, artículo 12 de la ley.

«Oportunamente, y una vez reunida la Junta Central del Censo, se comunicarán las instrucciones necesarias para la designación de los vocales de las Juntas provinciales y para todo lo demás referente á su constitución.

«De Real orden lo comunico á V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1907.—Cierra.

«Señores presidente de la Junta central y presidentes de las Juntas provinciales del Censo y gobernadores civiles»

Notas municipales

Ayer á las doce se reunió la Comisión de Fomento y Beneficencia, aprobando varios permisos para la colocación de panteones en el ensanche del Cementerio y algunas cuentas de su competencia.

El señor Comandante de la Guardia municipal ha presentado á la Comisión de Gobierno y Policía una relación detallada del estado actual del armamento de los guardias á sus órdenes.

Según la misma resultó que no hay ni una sola arma que esté en condiciones de poder ser usada.

Para hoy á las doce y media están convocadas las Comisiones de Gobierno y Policía y la de Obras, para resolver los asuntos pendientes, la mayoría de ellos sin importancia.

El Congreso de Arquitectura de Bilbao

Ha regresado de Bilbao, á donde fué para asistir al Congreso de Arquitectura, el arquitecto municipal don Gaspar Bennazar. Hemos tenido ocasión de interrogarle, habiéndonos facilitado los siguientes detalles de aquél.

El 4.º Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Bilbao, estuvo formado por unos 90 Arquitectos presentes y unos 60 adheridos. Hubo de todas las provincias y de Baleares, sólo el señor Bennazar asistió, pero se adhirió á él don José Alomar.

Discutiéronse los temas siguientes: «Bases para hacer el inventario de los Monumentos de España.» «Higienización de las poblaciones en general.» «Las escuelas de la infancia en España y medios de realizarlas.» «Dignificación de la carrera del Arquitecto.» «Creación de Monte-Pios para los Arquitectos y sus familias.» «Organización del cuerpo de Arquitectos forenses en relación con la ley de Enjuiciamiento» y otros temas de menos importancia.

Aparte de algunos servicios secretos. Hubo conclusiones sobre casi todos los temas, las cuales se conocerán á su debido tiempo.

Se hicieron visitas á «Altos Hornos» á las Minas, á varias fábricas; al histórico Arbol de las libertades de Guernica, á la Isla Chacharramendi, etc. etc., y á varios edificios notables.

Se obsequió con gran esplendor á los Arquitectos en cuantas visitas hicieron siéndolo también por la Diputación y el Ayuntamiento. El alcalde de Bilbao, Arquitecto también, tomó parte en las deliberaciones del Congreso.

En fin, el IV Congreso Nacional ha superado á la precepción, y la Asociación de Arquitectos de Vizcaya, se ha excedido á toda ponderación por su buena organización, acierto y esplendor.

El próximo Congreso Nacional será en Valencia, y debido á una proposición del señor Bennazar es casi seguro que en el programa figure una excursión á esta Isla.

Por lo demás, terminó diciéndonos el señor Bennazar, hemos aprovechado la ocasión de estudiar el saramiento de Bilbao y el de otras poblaciones del Extranjero, y debido á ello, quizás se traduzca dicho estudio en algunos trabajos que el Excelentísimo Ayuntamiento y el público en general juzgue dentro de algún tiempo.

Agradecemos al señor Bennazar las manifestaciones que se sirvió hacer nos.

Del Ejército

Destinos.—El comisario de guerra de segunda clase don José Fábregues y Flaquer, de la Capitanía general de Baleares, de interventor del parque de suministros, del de Artillería y de la Comandancia de Ingenieros de Mahón á la Capitanía general de la cuarta región y de revistas en Barcelona.

—El del mismo empleo don José Casanovas y Sancho, de excedente y en comisión de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Capitanía general de Baleares de interventor del parque de suministros, del de Artillería y en la Comandancia de ingenieros de Mahón.

—El veterinario primero don Domingo Pacheco Durán, del escuadrón Cazadores de Menorca, al regimiento Cazadores de Sesma, 22.º de Caballería.

—El de igual clase don Juan Rosselló Terrasa del regimiento Cazadores de Sesma 22.º de Caballería, al escuadrón Cazadores de Menorca.

—Ha sido declarado inútil para el servicio militar el recluta Francisco Castañer Borrás.

La Delegación de Hacienda y el Ayuntamiento

En su día adelantamos la noticia de que había sido resuelto á favor del Ayuntamiento de esta ciudad el recurso de apelación interpuesto contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda por el que aprobó la modificación hecha por el señor Administrador de Hacienda á las condiciones consignadas en el pliego de condiciones que sirvió para la subasta del arriendo municipal del impuesto de consumos durante el quinquenio de 1907 á 1911 y declaró además que debía obrar en aquella dependencia y no en el municipio el respectivo expediente formado por este último para llevar á efecto el indicado arriendo.

Ayer se recibió en el Ayuntamiento copia literal del fallo que la Dirección General de Contribuciones y Rentas del Estado ha dictado á favor de la referida corporación municipal, cuyos considerandos y parte dispositiva dicen así:

«Considerando: En cuanto al primero de los puntos discutidos que se someten á la resolución de segunda instancia, que del minucioso examen de todas y cada una de las enumeradas condiciones que fueron objeto de la impugnada alteración, no aparece que ninguna de ellas contenga estipulaciones ilegales, ni que se oponga á las cláusulas reglamentarias que determina el artículo 224, como indispensable en todos los arrendos, sino que pueden juzgarse comprendidas dentro de las que el párrafo 1.º del mismo precepto autoriza, para consignar en los pliegos respectivos como aconsejados por necesidades locales ú otras circunstancias.

«Considerando: Que en tal concepto no es lícito privar al Municipio, de las ventajas que haya creído y pueda en su caso obtener con aquellas condiciones, ya en orden á la previsión que implican unas, ya en razón del oportuno y lógico conocimiento que otra supone de la marcha y funcionamiento del arriendo, así como respecto á una prudente limitación del derecho del rematante y por éste aceptada para determinada medida.

«Considerando: Que á mayor abundamiento existe cierta incongruencia en el fallo recurrido sobre este punto, pues que una vez celebrada y adjudicada provisionalmente la subasta con sujeción á las condiciones anunciadas, entre las que figuran las que son objeto de controversia, no cabía otorgar la apetecida aprobación de aquella, si procedía la alteración de estas por juzgárlas inadmisibles, y por el contrario y según por lo expuesto es visto que debió efectuarse, no procedía la modificación esencial y supresión de las aludidas cláusulas si se estimaba oportuno la sanción pretendida, por no impedirlo ninguna razón legal bastante, que de haber existido, hay que reconocer que no habrían dejado de apreciarse debidamente las oficinas provinciales de hacienda en Baleares, ni de tenerse en cuenta en los acuerdos respectivos de la Administración y de la Delegación del Banco.

«Considerando: Por lo que se refiere al segundo punto debatido, que tampoco ofrece duda que la resolución dictada sobre el mismo, tiene por base el error de suponer que precisa la conservación de las oficinas de Hacienda de todas y cada una de las actuaciones que forman el expediente de subasta para el arriendo municipal de consumos de que se trata, instruido naturalmente por el Ayuntamiento y que como aconseja la lógica y corrobora la práctica observada en nada opuesta á disposición alguna legal ó reglamentaria que por consiguiente ni se cita, ni ha podido tenerse en cuenta el acuerdo impugnado, debe radicar y custodiarse en las mismas oficinas municipales, que además, y en el estado actual del asunto tienen que necesitarlo de modo indispensable para el otorgamiento de la correspondiente escritura, que requiere el mismo expediente original y no las copias ofrecidas por la Administración de Hacienda.

«Considerando: Que además de no fundarse en el acuerdo recurrido, en razón alguna de carácter legal, sino tan solo en un criterio erróneo, que de prevalecer podría dificultar y aun estorbar el

AUTOMÓVILES DE TODAS MARCAS EXPORTACIÓN É IMPORTACIÓN Cocheitos automóviles «DELAGE», de 6, 8 y 10 caballos, motor Dion-Bouton. E. PUJÓ Despachos en París, Barcelona y Argelia.—En Palma: calle de San Sebastián, número 7.

desenvolvimiento de las relaciones establecidas entre la entidad arrendadora y el arrendatario, sin objeto ni razón que aconseje aquella medida, por parte de la Administración y Delegación de Hacienda, que en todo caso y momento que les fuera presio tendrían á su disposición el mismo expediente que ahora quieren retener, sin mas que reclamarlo del Municipio y aun la misma primera copia autorizada de la escritura de arriendo que el último otorga y debe conservar, en la cual se reseñan todos los documentos necesarios y relativos al arriendo con la solemnidad y garantías debidas.

Considerando: Que por todo lo indicado, es vista la improcedencia de los acuerdos que impugna fundadamente el Municipio de Palma de Mallorca y

Considerando: Que la resolución definitiva del asunto de que se trata, corresponde al Tribunal Gubernativo de este Ministerio, como de indeterminada cuantía, con arreglo al número 2 del artículo 59 del vigente Reglamento de procedimientos; dicho Tribunal en sesión de hoy y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha resuelto revocar los fallos apelados de la Delegación de Hacienda de Baleares y estimando los recursos del Municipio, dejar sin efecto las alteraciones introducidas en las condiciones expresadas del pliego que sirvió de base al arriendo de consumos aprobado para el quinquenio de 1907 á 1911 y declarar que el Ayuntamiento apelante tiene derecho á conservar y custodiar en sus oficinas el expediente original instruido por la Corporación para la subasta de referencia.»

Este fallo fué recibido con verdadera satisfacción por los señores Concejales y en particular por los individuos de la Comisión de Hacienda, que fueron los que propusieron al Ayuntamiento la apelación de dichos acuerdos hoy revocados.

TEATROS

La próxima campaña del Lírico Hemos hablado con el empresario del Teatro Lírico sobre la próxima campaña teatral en este coliseo.

A principios de noviembre, nos ha dicho, debutará la compañía de Zarzuela en que figuran Bergés y Julia Gómez.

He aquí la lista: Director don Lino Ruiloa. Conciertador, don Manuel Penella.

Actores: José Bergés, José Fernández y Vicente Aparici.

Tiples cómicas: Mmma Silva, Julia Gómez y Esperanza Marin.

Ademas hay otros diecinueve artistas de uno y otro sexo y 30 coristas.

Se estrenarán las siguientes obras: Gente Seria, Trafalgar, Banda Nueva, Viejecita, Nido de golondrinas, De la tierra al sol, El hijo de Budha, La Cañonera, La Vendimia El corral ajeno, La Giralda, Las piedras preciosas, Cinematógrafo nacional, Gente de alforja, etc., etc., y además las que se estrenen con éxito en Madrid.

Esta compañía trabajará los meses de Noviembre y Diciembre hasta Reyes, en que probablemente vendrá á Palma la compañía ecuestre del Circo de Parísh, que en verano ha efectuado una «tournee» por provincias y Portugal y que para entonces se hallará en Argel.

Audiencia

Vista suspendida Por enfermedad del procesado tuvo que suspenderse la vista de la causa que debía celebrarse ayer contra A. N. acusado del delito de estafa.

Señalamiento Para el lunes próximo está señalada la vista de la causa instruida por el Juzgado de Inca contra Juan Moranta, acusado del delito de hurto.

El señor Fiscal pide para el procesado la pena de dos meses y un día de arresto menor.

Dicho procesado estará defendido por el abogado don Gabriel Mas.

Lista de Jurados Los señores Jurados que han de intervenir en las causas por Jurados del partido de Ibiza, durante el próximo cuatrimestre son los siguientes.

Partido de Ibiza Cabezas de familia.—Don Lucas Costa Pujol, don José Cardona Tur, don Pedro Tur Tur, don Vicente Arabí Riusech, don Juan Pomar Aguiló, don Juan Cirer Gutierrez, don José Ferrer Cardona, don Miguel Prats Guasch, don Juan Oliver Tur, don Juan Juan Bonet, don Manuel García Alvarez, don Juan Mayans Guasch, don José Ros Roig, don Rafael Pades Riera y don Víctorio Hernandez Wallis, de Ibiza; don Vicente Juan Clapés, de Santa Eulalia; don Juan Tur Escandell, de Nuestra Señora del Pilar; don Vicente Rosselló Riera, San Rafael; don Francisco Prats Riera, de San José y don Juan Sala Rosselló, de San Antonio.

Capacidades.—Don Eusebio Calvet Ramon, don Ricardo Gotarredona Hernandez; don Juan Gotarredona Gea, don Mariano Palern Tur, don Antonio Rafals Vergós, don Vicente Tur Colomar, don Francisco Medina Puig, don Bartolomé Ramón Company, don Vicente Bonet Costa, don José Castelló Ribas, don Miguel Marí Pol y don Bartolomé Rosselló Tur, de Ibiza; don Juan Planells Cardona, San Rafael; don Juan Guasch Marí, San Juan Bautista; don José Escandell Marí, de Nuestra Señora del Pilar y don Mariano Riera Torres de Santa Eulalia.

Supernumerarios Cabezas de familia.—Don Ignacio

ACADEMIA POLITECNICA BALEAR 1.ª SECCION—Preparación completa para CARRERAS MILITARES Y CIVILES 2.ª SECCION—Clases de primera enseñanza superior, asignaturas del Bachillerato y ejercicios para el grado. 3.ª SECCION—Idiomas (Francés, Inglés y Alemán).—Dibujo. Se admiten internos OBISPO, 13

Don Onofre Juaneda Médico especialista en ENFERMEDADES DE LA MUJER Y DE LA PIEL Ha abierto su-despacho en la calle de San Cayetano, n.º 11, 1.º CONSULTA DE 10 A 12

Balanzat Palou, don Julian Verdura Oliver, don Cirilo Tur y don Miguel Noguera Sorá, de Ibiza.

Capacidades.—Don Felipe Oliver Balmes y don Manuel Escandell Ferrer de Ibiza.

De Sociedad Ayer con motivo de celebrar su fiesta onomástica la distinguida señora doña Rosa Ribera fué objeto, como en años anteriores de múltiples atenciones por parte de sus numerosas y distinguidas relaciones.

Entre las familias que desfilaron por sus salones recordamos á las de los generales señores March, Ascensión, Montaner y Perez Clemente, á la del Comandante de Marina señor Lesenne, á la del Gobernador civil señor Irazazábal, á las de Comasena, Verd, Villalonga, Ferrer Gibert, Carlos, Muratori, Lacasa, Massanet, Muntaner, Moreno, Pou, Truyols y Despujol.

El lunes próximo llegará de Barcelona la actriz Carmen Cobeña, acompañada de su esposo el autor dramático don Federico Oliver.

La señora Cobeña ha sufrido una delicada operación quirúrgica, habiéndose llevado ésta á efecto con toda felicidad.

En el vapor Cataluña salió ayer para Valencia el ex-fiscal de esta Audiencia don Francisco J. Vasco y Vasco, recientemente nombrado presidente de Sala de aquella Audiencia.

Entre los pasajeros llegados ayer de Barcelona en el vapor correo Miramar figuraban don Antonio Pastor y familia, don José Vicens, don José Enseñat, don Ricardo Iglesias, don Pedro Alemany, don Antonio Porcel, don Francisco Conrado y don Bartolomé Enseñat.

En el vapor Cataluña se embarcó ayer para Ibiza el diputado provincial por aquel distrito don Emilio Morales.

En el mismo vapor salió para Valencia y Cartagena, el comandante de Marina de esta provincia don Fernando Lesenne.

Se encuentra gravemente enferma en el caserío de Son Serra la distinguida señora doña Magdalena Company, hija de nuestro querido amigo el contador de la Diputación Provincial don Nicolás.

Hacemos votos para que la joven enferma recobre la salud perdida.

De Correos

El cupón de respuesta internacional Como consecuencia de la iniciativa del office de la Gran Bretaña en el Congreso postal de 1906, celebrado en Roma, se ha resuelto la creación de un cupón de respuesta pagada, utilizable para las cartas enviadas al extranjero.

Este cupón de respuesta, de cuya fabricación ha sido encargada la oficina de la Unión Postal Universal, establecida en Berna, acaba de salir de las prensas de la casa Benziger & Company, de Einsiedeln, en Suiza. El anverso está adornado con una viñeta del famoso pintor Eugenio Grasset, grabada por E. Florian, de París ambos, que representa una mujer simbólica, La Unión Postal Universal, llevando de un hemisferio á otro un cupón de respuesta.

En las filigranas del papel se leen estas palabras: «25 c. Unión Postal Universal, 25 c.», y en el anverso, además del nombre del país á que corresponde la emisión y el precio de venta (ignoramos cuál será en España; en Francia es de 30 céntimos), las líneas siguientes: «Este cupón puede ser cambiado por un sello de Correos de 25 céntimos ó del equivalente de esta suma en los países adheridos al convenio.»

Esta inscripción aparece redactada en francés, alemán, inglés, español é italiano.

Aunque el cupón no es de uso obligatorio en las naciones de la Unión Postal, la mayor parte de éstas van á ponerlo en circulación, y á partir del 1.º de Noviembre próximo, lo estará y podrá ser canjeado cada uno por un sello de 25 céntimos en las oficinas de Correos.

Asociación nacional de Maestros

En estos días ha terminado sus trabajos anuales la Asociación nacional de maestros. Entre sus acuerdos principales figuran los siguientes:

1.º Aprobación del reglamento para una sección de Socorros mutuos, que se inaugurará con 5.000 asociados de los pertenecientes á la Asociación nacional.

2.º Rogar al señor ministro de Instrucción pública, así como por una Real orden ha suprimido Escuelas y rebajado la categoría de otras, contra la voluntad de los Ayuntamientos interesados y sin oír el parecer de ningún Cuerpo consultivo, dicte otra Real orden creando las

Escuelas á que obliga la ley de 1857, y provea á todas—las actuales y las de nueva creación—de locales higiénicos y pedagógicos, y de material moderno, lo más indispensable siquiera para la educación y enseñanza de la niñez.

3.º Que se dote á los maestros, hoy con los mismos sueldos del año 57, de los emolumentos necesarios para la vida económica de los tiempos presentes.

4.º Que se organice la inspección de la primera enseñanza en el sentido técnico, tantas veces solicitada por esta Asociación nacional.

5.º Costear dos matrículas—á varón y á hembra—de la carrera del Magisterio, y dos títulos de maestro á dos hijos de socios de la Nacional.

6.º Que se abra un concurso para premiar el mejor original inédito con que poder hacer un libro de conocimientos útiles para las Escuelas.

El libro quedará de propiedad de la Asociación; lo editará la casa en que mejores condiciones lo haga, y los ingresos de la venta pasarán á la caja de la Asociación nacional del Magisterio primario; y

7.º Proponer que constituyan una Federación pedagógica las Sociedades de Amigos de la Enseñanza, Española de Pedagogía, Bloque de la Prensa y Nacional del Magisterio primario.

Verificada la elección de Junta directiva, fué reelegido presidente el señor conde de Romanones.

Junta Provincial de Instrucción Pública Sesión de anoche

A las siete y media de la noche se reunió ayer la Junta Provincial de Instrucción Pública, en el despacho del señor Gobernador y bajo la presidencia de éste.

Asistieron los señores Castaño, como Alcalde accidental, Inspector, Fuster, Pons y doña Cayetana Alberta Giménez.

La Junta quedó enterada: De que se habían recibido los títulos de 1.100 pesetas para la maestra de Coll d' en Rebassa y de 2000 pesetas para el maestro y la maestra del Molinar.

De que ha sido nombrado maestro de la Indioterapia don Francisco Vidal. Se acordó autorizar á la Junta local de Mahón para adelantar un mes las escuelas de adultos.

Quedó enterada la Junta de que el maestro de Biniraiix había sido trasladado á la vacante de Sóller.

De que el Ayuntamiento de Llubí había acordado el traslado de las escuelas á otro local.

Leida la memoria de las visitas del señor Inspector á las escuelas del municipio de Palma, se acordó dar un voto de gracias á los maestros señores Porcel, Terradas y Ordinas y á la maestra Señora Morell, de Santa Catalina.

El señor Alcalde enteró á la Junta del acuerdo del Ayuntamiento de consignar 500 pesetas para juegos escolares públicos en el foso de la muralla, dirigidos por el maestro de Gimnasia del Instituto; y de haber allanado dificultades para que los escolares de Palma asistan á las funciones especiales para ellos que se organizarán los jueves en el cinematógrafo del Teatro Lírico.

La Junta vió con gusto estas manifestaciones.

Notas del mar

Movimiento de buques en nuestro puerto en el día de ayer: Procedente de Barcelona llegó á las cinco de la mañana, el vapor correo Miramar, conduciendo la correspondencia, carga y 46 pasajeros.

De Cabrera llegó por la tarde el vaporcito de su nombre. —A la una de la tarde salió para Ibiza y Valencia el vapor correo Cataluña llevando unos 20 pasajeros, carga y valija.

El tiempo Cuando el orto, soplabla la ventolina al terral el cielo sin nubes en su zenit, celería floja por el N. E. y E., llana la mar y regularmente elevado el nivel de las aguas. Se quedó calma á las ocho y después de un intervalo de hora y media entabló el embate flojo del S., fué refrescando y á medio día era fresco el tercer cuadrante; había celería suelta y por el NO.; N. y NE. se formó una acumulación de dichas nubes sueltas que tomaban la forma y caracteres de una turbonada, el nivel de las aguas á esta hora había subido.

Durante el curso de la tarde retrocedió el viento al S., abonanzó, disolvióse la aparente turbonada quedando al caso ventolina al segundo cuadrante, apenas rizada la mar, elevado su nivel, cirrus en el cielo, stratus en el horizonte. En la Comandancia de Marina se re-

TELEGRAMAS

LOS SUCESOS DE MARRUECOS

Pérdidas de hombres y caballos
 Madrid 30 a las 10:30.—Noticias particulares de Tánger dicen que los franceses han tenido muchas más bajas que las comunicadas.

Pierden también muchas caballerías, que pueden sustituir con las que cogen a los moros que mueren en sus ataques a Casa-Blanca.

Los ministros franceses en Rambouillet
 Madrid 30 a las 10:35.—Telegramas de París dan cuenta de que mañana los ministros y M. Clemenceau, su presidente se trasladarán a Rambouillet para celebrar consejo bajo la presidencia de M. Fallieres.

El objeto de esta reunión es ponerse todos los ministros de acuerdo sobre los sucesos de Marruecos y fijar definitivamente la norma de conducta de Francia en la cuestión marroquí.

Los que han abandonado a Fez.—Ataque a Taddert.

Madrid 30 a las 10:35.—Hoy son esperados en Larache los europeos que han abandonado a Fez.

En Larache embarcarán a bordo del crucero *Du-Chayla* el cual les conducirá a Tánger.

El general Drude inmediatamente de recibir los nuevos refuerzos que están aportados en Orán, emprenderá una acción sobre Taddert para desalojar a las kábilas.

Buena táctica.—Voluntarios
 Madrid 30 a las 11.—La táctica emprendida por el nuevo Sultán Muley Hafid con los judíos le está dando excelentes resultados. Los judíos ante las formales promesas de que serán respetados y tendrán iguales derechos que los moros, se han convertido en los más entusiastas partidarios de Muley Hafid.

Se hallan en Orán y embarcarán hoy para Casa-Blanca un buen golpe de voluntarios para combatir a los moros.

La policía en Casa-Blanca
 Madrid 30 a las 11.—Los servicios de policía en Casa-Blanca están prestándoles doce soldados franceses y doce marroquíes, procediendo al establecimiento de la limpieza y mantener la seguridad.

Hay establecidos cuatro puestos de policía.

La población, limpia de cadáveres y restablecida la seguridad personal, está recobrando la animación de antes.

Muley-Hafid no es reconocido.—Roghi enfermo.

Madrid 30 a las 12:15.—Comunican de Melilla que la noticia de la proclamación del nuevo sultán Muley Hafid no ha producido ningún efecto entre los rifeños.

Dicen éstos que su único sultán es el Roghi, no obedeciendo otras disposiciones que las que emanan de éste ó de sus delegados y representantes.

El Roghi sigue enfermo, presentándose en el curso de su dolencia frecuentes vómitos de sangre, inspirando su estado serios cuidados.

El «Extremadura» a Casablanca

Madrid 30 a las 16:30.—Cumpliendo las órdenes dadas por el ministerio de Marina, mañana zarpará del puerto de Cadiz el crucero *Extremadura* con rumbo a Marruecos, para reemplazar al crucero *Río de la Plata*.

¿El Roghi muerto?—El combate de Casa-Blanca.—Incendio del barrio judío.

Madrid 30 a las 20.—Telegramas de Londres acogen el rumor de que ha fallecido el pretendiente El Roghi.

Las bajas experimentadas por los franceses en el combate habido en Casa-Blanca el día 18, fueron tres muertos y cinco heridos.

El mismo día del combate se incendió el barrio que habitan los judíos en la ciudad.

En Casa-Blanca.—El combate del día 28.—Corresponsales comprometidos en la lucha.

Madrid 30 a las 20.—Noticias recibidas de Casa-Blanca confirman que el día veintiocho se produjo un incendio en la ciudad que destruyó gran parte del barrio judío.

Del combate que tuvo lugar el mismo día entre los moros y las tropas francesas se dan los siguientes detalles:

Los moros atacaron las posiciones francesas, siendo batidos y rechazados.

La lucha duró hasta la puesta del sol, siendo encarnizada.

Las bajas de los moros fueron considerables y las de los franceses tres muertos y cinco heridos.

Los corresponsales de los principales periódicos europeos, que iban con las tropas francesas como agregados, se vieron muy comprometidos durante el período aligido del ataque. Ninguno de ellos ha tenido novedad.

Dando dinero a Muley Hafid.—Gran expedición militar.

Madrid 30 a las 22:45.—Comunican de Tánger que las autoridades de Marrakesh han comenzado a entregar dinero al nuevo Sultán Muley Hafid.

El Administrador de los bienes de la Mezquita le ha entregado quinientas mil pesetas.

Otras autoridades le han hecho también entrega de sumas análogas, y las kábilas le entregan también importantes partidas.

Asegúrase que este dinero lo destinará el nuevo Sultán a organizar una fuerte expedición militar para prevenir el caso de que Abd-el Aziz vaya con su gente sobre Marrakesh.

Reconocerán en Saffi a Muley Hafid?

Madrid 30 a las 22:45.—Dicen de Tánger que el Caid de Saffi se halla indeciso a reconocer a Muley Hafid como nuevo Sultán.

Este ha enviado una carta a los cónsules europeos de dicha ciudad, invitándoles a reconocerle.

Los cónsules no le han contestado. Más detalles del combate de Casa-Blanca.—Los franceses casi copados por 3500 ginetes.—La artillería les salva—22 heridos

Madrid 30 a las 22:45.—Los telegramas que se reciben de Tánger contienen las noticias que se van recibiendo de Casa-Blanca dando más detalles del combate habido el día 28.

Según estos, los moros a medio día del miércoles destacaron 1.500 ginetes, los cuales atacaron por sorpresa a las avanzadas francesas.

La artillería de los cruceros, pronta a la defensa de estas, disparó numerosos proyectiles, que caían entre los atacados y los moros, conteniéndolos.

Rehechos los franceses, salieron los tiradores gómiers, quienes persiguieron a los moros durante un trecho de cinco kilómetros.

De pronto aparecieron a lo lejos numerosas fuerzas moras, montadas también y cuyo número se calcula en unos dos mil, que venían en defensa de los perseguidos, a los cuales se unieron.

Los 1500 que antes huían se rehicieron con esta fuerte ayuda, envaletonándose, y todos, formando un núcleo de tres mil quinientos ginetes atacaron con furia a los franceses, que se vieron casi copados.

Estos se defendían bravamente y hubieran sido terriblemente derrotados por los moros de no intervenir un nutrido fuego de la artillería de los buques franceses, que les salvó de un desastre seguro diezmando en gran modo a los kábilas, entre los cuales caían las granadas como lluvia.

Los heridos que registraron los franceses ascienden a 22.

Los moros tuvieron grandísimo número de bajas.

Sublevación en Fez.—Palacio asaltado.—Europeos saqueados.

Madrid 30 a las 23:30.—Los despachos que se reciben de Tánger insisten en asegurar que la ciudad de Fez se halla sublevada.

Los rebeldes trataron de asaltar el palacio de Abd-el Aziz, siendo rechazados por las tropas sheriffianas.

No pudiendo penetrar los revoltosos en el palacio del Sultán, entraron a saqueo en las casas de los europeos que quedaban en la ciudad y que se han refugiado en los consulados respectivos.

Se cree que la sublevación es obra de los partidarios de Muley Hafid.

LOS REYES EN BILBAO

Almorzando en el «Sporting Club».—Los mineros al Rey.

Madrid 30 a las 13:45.—Dicen de Bilbao que S. M. el Rey y el infante don Alfonso, almorzaron en el *Sporting Club*.

Permanecerán en Bilbao hasta el día 8 de Septiembre.

Los obreros mineros se proponen visitar a S. M. el Rey para exponerle su mala situación, impetrandos su mejoramiento y que intervenga para ob-

tener plena satisfacción de sus aspiraciones.

El concurso hípico

Madrid 30 a las 13:45.—El concurso hípico que ha de celebrarse en Bilbao a presencia de los Reyes promete ser un acontecimiento.

Vendrán para tomar parte en dicho concurso cuatro oficiales belgas y otros ginetes, paisanos.

Los aficionados se están ejercitando para tomar parte en dicho concurso, que ha de celebrarse en los primeros días de Septiembre.

El ministro de Estado lleva la firma al Rey.—Las regatas.—Don Alfonso gana un premio.

Madrid 30 a las 20:15.—Telegrafían de San Sebastián que el ministro de Estado señor Allende-Salazar ha marchado a Bilbao llevando a S. M. el Rey una numerosa firma de su ministerio.

De Bilbao dan cuenta de que las regatas de Yates verificadas hoy han resultado brillantes.

Don Alfonso tomó parte en ellas a bordo de su yate *Queen X*, ganando el tercer premio concedido por el Patronato.

MAURA Y LO DE MARRUECOS

Opinión del señor Maura sobre el problema marroquí.—Una interview de A B C.—España y Francia —Cumpliendo lo pactado en Algeiras.—Patriotismo de la prensa

Madrid 30 a las 12:15.—El periódico *A B C* publica una *interview* que ha celebrado su redactor africanoista don Felipe Ovilo con el señor Maura, sobre los sucesos de Marruecos y la actitud de España.

El señor Maura ha dicho que el Gobierno no tiene más que aplausos para la prensa española que ha prescindido de todo espíritu de partido inspirándose por el patriotismo en sus diarias informaciones sobre el desarrollo de los sucesos de Marruecos.

Solamente es injusta la prensa, dijo el señor Maura, al recriminar nuestro silencio que nos imponen las responsabilidades en la dirección de tan delicados asuntos.

Nosotros nada ocultamos a la opinión pública, no son las palabras sino los hechos que demuestran evidentemente que no nos separamos al ápice de los deberes contraídos por los acuerdos de la Conferencia de Algeiras. Eso hemos declarado y eso hacemos.

En los actos hasta aquí realizados por España en Marruecos, sigue diciendo el señor Maura, no hay expedición militar a Casablanca. Allí debíamos ir en unión de Francia para crear la policía internacional como naciones mandatarias de las demás potencias, según el acuerdo de aquella conferencia, pero los acontecimientos del 30 de Julio nos obligaron a ir a Marruecos a defender las vidas de los europeos ante los atropellos de las turbas moriscas, como era para nosotros un sagrado é ineludible deber. Allí fuimos cumpliendo un compromiso contraído, pero huyendo de todo otro acto que hiciera creer otra cosa distinta.

Estamos y estaremos siempre al lado de Francia con toda lealtad como corresponde a los pueblos unidos por estrechos vínculos de amistad é intereses, y por tanto, no ha existido hasta aquí ni tampoco existe discrepancia alguna entre España y Francia en el modo de apreciar los delicados é importantes asuntos de Marruecos.

Respecto a las escaramuzas ocurridas en Casa Blanca, dijo el señor Maura que no es creíble que hayan tenido la importancia que se las ha dado, convirtiéndolas en batalla formal. Con respecto a la proclamación de Muley Hafid, el señor Maura lo considera una incógnita; ¿Quién sabe, añadió, si Muley Hafid se conduce en este asunto de acuerdo con el Sultán Abd-el-Aziz, ó bien empujado por las kábilas? La historia de Marruecos prueba en todas ocasiones que estas sustituciones no se realizan sin mediar ó el puñal ó el veneno.

Estoy estudiando, sigue diciendo el señor Maura, las contingencias que puedan sobrevenir para que los hechos no nos cojan desprevenidos y procurando siempre conservar las mejores relaciones con las demás po-

tencias y esquivar al propio tiempo todo género de aventuras.

COTIZACIONES

Madrid 30 a las 16

Interior contado	8070
Interior fin de mes	8075
Al próximo	8097
Amortizable, 5 p	10010
Banco de España	44600
Compañía Tabacalera	40000
Francos	1515
Libras	2898
Exterior	9090

NOTICIAS SUELTAS

Entrevista regia.—Un dirigible italiano

Madrid 30 a las 10.—Dáse como seguro que el rey Eduardo de Inglaterra y el Czar de Rusia celebrarán una conferencia en el Báltico, á mediados del próximo Septiembre.

Italia, que carecía de globo dirigible, está trabajando en secreto para construir un dirigible que dicese superior á los franceses y alemanes.

El Rey de Grecia.—Festejos en Barcelona.

Madrid 30 a las 11.—El mes próximo irá de incógnito á Roma el Rey Jorge de Grecia. Después irá á París.

Se preparan en Barcelona atractivos festejos relacionados con la Exposición internacional de arte.

Entre ellos figura un globo cautivo que se cree podrá inaugurarse la semana próxima.

Inauguración de la temporada teatral.—Multa de 500 pesetas.

Madrid 30 a las 12:45.—Se ha inaugurado la temporada en el teatro Eslava.

La función terminó a la una de la madrugada, por cuyo motivo el gobernador civil ha impuesto á la empresa una multa de 500 pesetas por haber infringido la reciente circular del ministerio de la Gobernación que previene que las funciones teatrales terminen antes de las 12 de la noche.

Melquiades Alvarez y la reunión de los liberales.—Invitación

Madrid 30 a las 11.—El exministro señor Rodríguez de la Borbolla ha desmentido el rumor circulado referente á que el diputado republicano don Melquiades Alvarez asistiría á la reunión de los liberales de Sevilla, y en la que haría declaraciones monárquicas ingresando en el partido moretista.

El diputado republicano, añadió el señor Rodríguez, asistirá el próximo mes de Octubre á una reunión del Centro Mercantil de Huelva, invitado por los elementos liberales de aquella población.

La catástrofe de Lisboa.—Pesame del Rey Carlos.—El entierro de las víctimas

Madrid 30 a las 23.—Telegrafían de Lisboa que según los datos oficiales de la catástrofe ocurrida ayer en la redacción del *Journal das Noticias* mientras se estaba celebrando un sorteo de lotes, los muertos son diez y los heridos, 150.

La mayoría de los muertos son jóvenes de uno y de otro sexo.

El Rey Carlos, al conocer la noticia ha enviado el pésame á las autoridades de la ciudad.

Entre los escorbros quedaron innumerables obreros, de los que habían acudido á presenciar el sorteo.

El entierro de las víctimas lo costeará el *Journal das Noticias*.

De Roma.—Peregrinaciones aplazadas.—El nombramiento de un cardenal

Madrid 30 a las 23.—Telegrafían de Roma que S. S. el Papa Pío X ha decidido aplazar la recepción de las peregrinaciones que estaban anunciadas para los meses de Septiembre y Octubre, en vista de la situación anormal creada por los anticlericales en Italia.

El episcopado alemán trabaja activamente para que sea alemán el Obispo que ha de ser nombrado nuevo cardenal.

El Papa había dispuesto que se celebrase el primer consistorio cardenalicio de su pontificado, pero parece que no se hará aún por hallarse Pío X delicado de salud.

Edison enfermo.—Exceso de trabajo

Madrid 30 a las 23.—Telegrafían de Nueva York que ha llegado de la ciudad de Akok (estado de Ohio) donde reside temporalmente el notable científico Edison, inventor de tantas maravillas científicas.

El ilustre sabio se encuentra en un alarmante estado de postración nerviosa, que los médicos atribuyen al exceso de trabajo.

Actualmente trabaja Edison en perfeccionar la fotografía en colores y en construir motores de poco peso para la navegación aérea.

Un soldado que degüella á su novia.—Intento de suicidio.

Madrid 30 a las 23.—Telegra-

fían desde Melilla que un soldado del Batallón disciplinario, que guarnecía aquella ciudad, riñó con su novia por cuestión de celos, degollándola.

Luego, el agresor, al ver su delito se disparó dos tiros con su mauser, no logrando matarse.

En gravísimo estado fué conducido al hospital.

Ministro á veranear.—Calor

Madrid 30 a las 23:30.—A principios del próximo mes de Septiembre marchará el ministro de Instrucción pública señor Rodríguez Samperó á veranear.

Pasará una temporada en Asturias, donde tiene propiedades.

Ha recrudecido el calor en esta corte.

Huelga en Portugal.—Empleados protegidos.—La fragata «Sarmiento», a Canarias

Madrid 30 a las 23:45.—Telegrafían de Lisboa que 2.000 obreros de Alentejo se han declarado en huelga por haber pedido la jornada de ocho horas y no haber accedido á ello los patronos.

Los trabajos en varias minas, con tal motivo, han quedado paralizados. Los empleados superiores están protegidos por la gendarmería, para prevenir una agresión de los huelguistas.

La fragata argentina escuela de guardias marinas *Presidente Sarmiento* ha zarpado para Santa Cruz de Tenerife, siguiendo su viaje de instrucción.

Mencheta.

NOTICIAS DE MENORCA

El teniente Lafuente Vanrell, autor de una novela que ocasiona disgustos y riñas.

Madrid 30 a las 11:30.—Ayer ocurrió un desagradable incidente.

Creyéndose que la novela editada en la biblioteca *Patria* retrata embozadamente personajes políticos de esta localidad y estimando que los ridiculiza, su autor el teniente señor Lafuente Vanrell fué objeto de manifestaciones de desagrado por los amigos y deudos de dichos personajes.

Encontrándose dicho teniente con don Francisco Orfila, hijo del jefe del partido conservador de esta localidad se trabaron de palabras dándose de bofetones.

Se teme que este incidente dé origen á desagradables consecuencias.

Otra agresión contra el teniente Lafuente.

Madrid 30 a las 15:10.—A la una de la tarde el médico señor Seguí Fedelich encontró frente al casino *La Unión* al teniente señor Lafuente, autor de la novela origen del conflicto telegrafiado.

Al encontrarse ambos, el médico señor Seguí descargó varios bastonazos al teniente Lafuente, defendiéndose éste á puñetazos, visto lo cual por algunos amigos, acudieron á separarlos.

Formáronse con este motivo varios grupos que comentaban con calor aquel suceso.

Se dice que otros que se muestran agraviados por la publicación de dicha novela agredirán también á su autor el teniente Lafuente.

Temése ocurran incidentes que hagan surgir conflictos graves.

Los compañeros de armas del agredido se esfuerzan en dar á estos incidentes un carácter puramente particular.

El Teniente Lafuente designó sus padrinos

Madrid 30 a las 20:20.—El teniente Lafuente, con motivo de la agresión de que fué objeto por parte de don Francisco Orfila y del médico señor Seguí le ha enviado sus padrinos para dirimir la cuestión.

Estos han rehusado tratar con dichos padrinos.

Se apaciguan los ánimos de los militares, convencidos como están de que el asunto origen del conflicto es extraprofesional y en su consecuencia han adoptado una actitud neutral.

Corresponsal

COLEGIO NUEVO

SAN JAIME, 7, 2.
 Enseñanza elemental.—Repasos.—Clases nocturnas.

GARBANZOS NUEVOS

(ya de la cosecha de este año)
 UNA PESETA KILO
 Y A 150 PESETA KILO
 COLMADO PAJARITA
 San Nicolás, 6.—Palma

cibieron ayer los siguientes telegramas dando acuse de aquél.
 Alcudia.—Viento N. E. flojo, mar calma, cielo claro.
 Soller.—Viento fresco del S. E., mar bonanza cielo claro.
 Ibiza.—Viento E. bonancible cielo acalajado, mar llana.

CULTOS

Para hoy
Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en el Socorro dedicadas á la Virgen de la Consolación: Exposición á las seis de la mañana, y por la noche, continuación de la novena, bendición y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Merced, fiesta en obsequio de San Ramón Nonnato: Durante la mañana misas en la capilla del Santo, á las diez Tercia y Misa mayor solemne con sermón por el R. P. José Gómez; al anochecer Rosario cantado y á continuación el ejercicio del último día de la novena. Después de cada una de las misas se dará la absolución general. Se gana indulgencia plenaria.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Santa Cruz ó Socorro.

Para mañana
Jubileo de Cuarenta Horas

Concluyen en el Socorro dedicadas á la Virgen de la Consolación: A las siete y media Misa de Comunión general con plática para los Cinturados y Cofrades de la Correa, y para los socios de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón por ser el primer Domingo de mes; á las nueve y media exposición, Tercia y Misa mayor solemne en la que predicará el R. P. Victorino Burgos, O. S. A. Terminada la Misa, el Padre Superior dará á los fieles la Bendición Papal y seguirá á continuación una Misa rezada; al oscurecer, conclusión de la novena y Cuarenta Horas con procesión, Te-Deum, Bendición y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Misa mayor de la Catedral-Basílica predicará el M. I. señor don Matías Company, dignidad de Chantre.

En Santa Cruz, á las siete y media de la tarde, comenzará la novena de Nuestra Señora del Buen Camino, con sermón á cargo del R. P. Bruno de Igualada, Superior de los Capuchinos, continuando en los días consecutivos á la misma hora.

En el Oratorio de la Consolación, (dalle de San Cayetano), fiesta á su Patrona y Titular: A las siete y media, Misa de Comunión general con motetes, á las diez Tercia y Misa cantada, con sermón que dirá uno de los Padres de los Sagrados Corazones; por la tarde, Vísperas y al anochecer, novena de la Virgen, con meditación y cánticos.

En la Merced, los esclavos del Santísimo Sacramento, celebrarán Misa de Comunión general, á las siete y media; á las diez Misa solemne con exposición, sermón y procesión por el interior de la iglesia; por la noche el ejercicio del Santísimo de Jesús con exposición del Santísimo.

En Montesión, á las siete y media Misa de Comunión general para los Congregantes del Sagrado Corazón de Jesús; por la tarde, á las siete, exposición, Rosario, meditación y sermón por un Padre de la Compañía de Jesús.

En Santa Catalina de Sena, á las siete y media, Misa de Comunión para los Terciarios de Santo Domingo; por la tarde á las cuatro el ejercicio mensual.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Amor Hermoso, en San Cayetano. (Privilegiada.)

Santoral

Hoy.—San Ramón Nonnato, confesor y san Amado, obispo y confesor.
 Absolución general en la Merced.
 Mañana.—Nuestra Señora de la Consolación, san Gil abad y 12 hermanos mártires y santa Ana profetisa, viuda.
 B. P. en San Agustín.

SARDINAS (Arengadas)

á 15 céntimos la docena
 Colmado LA PROVIDENCIA

COLEGIO DE SAN FRANCISCO

SAN MIGUEL, NUM. 3
 Enseñanza elemental y superior.—Repasos.—Cálculo mercantil.—Teneduría de libros.—Francés é inglés.

JOSÉ SEGURA

Especialidad en cifras caladas á las dos horas de encargadas.—Rosarios de plata de 900 milésimas.—Medallas repujadas y oxidadas.—Composturas de todas clases.
 San Nicolás, 8.—PALMA

Ley electoral

(CONCLUSION)

Art. 80. No se necesitará autorización para procesar a ningún funcionario.

Las causas en que por sentencia firme se exima de responsabilidad por obediencia debida, se remitirán sin dilación al Tribunal que sea competente para proceder contra el que dió orden obediencia.

Cuando la Autoridad que dió el orden fuese un Ministro de la Corona, ó cuando de cualquier modo resultase indicada su responsabilidad, el Tribunal que conozca del proceso remitirá éste sin dilación al Congreso de los Diputados, firme que sea la sentencia en que se declare la exención de responsabilidad de la persona que la obedece.

Art. 81. Son aplicables en todo caso las disposiciones generales y especiales del Código penal á los delitos previstos en esta ley, en cuanto dichas disposiciones se refieran al concepto de los delitos como consumados, frustrados y tentativos, á las participaciones en ellos de las diversas personas que sean objeto del procedimiento, á las circunstancias modificativas de la responsabilidad de la consiguiente graduación y aplicación de las penas.

Art. 82. El Tribunal á quien corresponda la ejecución de las sentencias firmes, dispondrá la publicación de éstas en el Boletín Oficial de la provincia en que el hecho penado se hubiese cometido, y remitirá un ejemplar de este periódico á la Junta Central del Censo.

Art. 83. No se dará curso por el Ministerio de Gracia y Justicia, ni se informará por los Tribunales ni por el Consejo de Estado, solicitud alguna de indulto en causa por delitos electorales, sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido, por lo menos, la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas. Las Autoridades y los individuos de Corporación, de cualquier orden ó jerarquía, que infrigiesen esta disposición, dando lugar á que se ponga á la resolución del Rey la solicitud de gracia, incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 369 del Código penal.

De toda concesión de indulto dará conocimiento el Gobierno á la Junta Central del Censo.

Art. 84. El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla

se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera, y

2.º Con un recargo de un 2 por 100 de la contribución que pague al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un 1 por 100 de ellos, transfiriéndose esta porción á los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome parte en otra elección, para aspirar á cargos públicos electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo período.

No incurrirán en dicha responsabilidad los electores que dejaren de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos en la elección ó elecciones de que se trata, por enfermedad, ausencia, con causa justificada, ó por otra circunstancia de igual entidad ó análoga á las anteriores.

Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ó omisión del voto se presentarán ante las Juntas municipales, que acordarán lo procedente atendiendo á la pública notoriedad y pruebas que aduzcan el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial dentro de los diez días siguientes á la notificación del acuerdo.

Transcurrido este plazo, la Junta municipal enviará á la provincial certificación de dicho acuerdo, con las apelaciones y comprobantes, si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso los fallos de las Juntas provinciales. Remitirán también las Juntas municipales, después de cada elección, y en el plazo de un mes, á las Juntas provinciales, relación que éstas comunicarán al Delegado de Hacienda, de los electores que no hayan votado ni alegado causa de su omisión.

Art. 85. Para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable, en los mayores de veinticinco años, exhibir la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada en su respectivo distrito electoral, ó certificación de no ser elector, ó de estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la emisión de voto ante la Junta correspondiente.

Las Juntas provinciales, y en su defecto las provinciales, expedirán las certificaciones de esta clase que les fueren pedidas con referencia á las listas de votantes y á las pruebas presentadas ó antecedentes de pública notoriedad en sus respectivos casos.

A las declaraciones de justificación de causa legítima hechas por las Juntas

será aplicable lo dispuesto en el artículo 61 respecto á documentos electorales y se despedirán bajo la responsabilidad personal del Presidente de la Junta municipal del Censo y del Secretario que hubiere de autorizarlas.

Art. 86. La corrección de las infracciones corresponde á la Junta Central, con arreglo á lo prevenido en el art. 15 de esta ley, y á las Juntas provinciales y municipales, en virtud de lo prevenido en el art. 16.

Las Juntas municipales no podrán, sin embargo, acordar corrección alguna respecto á los superiores; pero si entendiesen que la provincial ha cometido alguna infracción, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la Central para la resolución que corresponda.

Cuando los Jueces dejaren de remitir los documentos á que se refiere el párrafo último del art. 19 de esta ley, las Juntas lo comunicarán al Presidente de la Audiencia provincial respectiva para que imponga la corrección y darán cuenta de ello á la Junta Central.

Las multas que puedan imponer tanto la Junta Central como las provinciales y municipales con arreglo al apartado 7.º del art. 15 y al párrafo último del 16, se acordarán en resolución escrita motivada.

Las que se impongan por las Juntas municipales serán reclamables ante las provinciales, y las que impongan éstas, ante la Junta Central.

Las resoluciones de la Junta provincial en esta materia se acordarán en el plazo improrrogable de dos días siguientes al del ingreso de la apelación, limitándose á confirmar ó revocar el acuerdo.

La Junta Central en las apelaciones de que conozca, podrá agravar, disminuir ó alzar las multas en la vista de las atribuciones que le concede el artículo anteriormente citado.

Art. 87. En la Secretaría de la Junta provincial se facilitarán en todo tiempo cualquier elector, mediante precio módico, ejemplares autorizados de las listas electorales, por distritos ó por secciones; debiendo además remitirse á los Presidentes de las Juntas municipales cuatro ejemplares de cada sección para las mesas respectivas.

Todas las solicitudes, actas, certificaciones y diligencias referentes á la formación y revisión del censo electoral, así como las actuaciones judiciales relativas á él se extenderán en papel común y serán gratuitas, á excepción de aquellas que por esta ley habrán de autorizarse por Notario. Así mismo se expedirán gratuitamente y en papel común toda clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la incapacidad ó incapacidad de otros electores; pero no podrán tener otra aplicación, bajo pena de ser considerados los infractores como defraudadores de la renta del Timbre.

El funcionario público que deba recibir algún documento ó comunicación de otro, si no lo recibiese tan pronto como debe llegar á su poder, dispondrá, bajo su personal responsabilidad, que inmediatamente se recoja por comisio-

nado especial, á costa del que hubiera debido enviarlo.

Los Jueces municipales y Presidentes de las Juntas municipales del Censo no podrán, sin embargo, expedir comisiones contra los Jueces de primera instancia; pero darán cuenta de las omisiones de éstos al Presidente de la Junta provincial del Censo, del modo más rápido posible.

Art. 88. Se derogan las demás disposiciones legales y reglamentarias en cuanto se opongan á lo preceptuado en esta ley, quedando suprimidos los colejos especiales que para la elección de Diputados á Cortes autoriza la ley de 26 de Junio de 1890.

Artículos adicionales

1.º Las elecciones de Diputados provinciales seguirán celebrándose, mientras no se disponga otra cosa por una ley; en las mismas condiciones establecidas por el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la ley Electoral de Diputados á Cortes del mismo año á las elecciones de Diputados provinciales y Concejales; pero el Gobierno dictará en el plazo de seis meses las disposiciones necesarias para que les sean aplicadas las reformas relativas al procedimiento electoral establecidos por esta ley.

2.º El Gobierno, en el plazo de un año, presentará á las Cortes un proyecto de ley de división electoral.

3.º Mientras no esté en vigor el nuevo Censo electoral, se llevarán á cabo las elecciones que resulten necesarias con arreglo á la legislación anterior.

Disposiciones transitorias

Primera. Una vez publicada esta ley, procederán á constituirse las nuevas Juntas Central, provinciales y municipales en la forma que determina el art. 11, sin perjuicio de que en lo sucesivo se guarden las fechas y plazos señalados en la misma. La constitución de todas ellas deberá quedar terminada dentro de los dos meses siguientes á la publicación de la ley.

El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la primera constitución de las mismas en lo que no se halle previsto en esta ley.

Segunda. La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico procederá inmediatamente á la formación de un censo electoral con arreglo á las disposiciones de esta ley y á las instrucciones que para su cumplimiento dicte el Gobierno.

Tercera. Recibidas las listas por las Juntas municipales, las fijarán en los sitios de costumbre para que puedan ser examinadas por el público, donde permanecerán de sol á sol por espacio de quince días, y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por otros medios que estén en uso en la localidad, expresando también que durante dicho período de tiempo se admitirán en la forma que se expresa á continuación las reclamaciones que contra dichas listas se presenten, lo mismo para modificaciones de apellidos ó nombres. Las listas sobre las cuales no hubiese reclamación alguna, serán devueltas inme-

diatamente de terminado el plazo de quince días á que se refiere el párrafo anterior, á los Jefes provinciales de Estadística.

Cuarta. Las Juntas municipales informarán sobre las reclamaciones que hubiere, y éstas, con las listas correspondientes y dicho informe, las remitirán en el plazo de diez días á las Juntas provinciales, que deberán expedir recibo de ellas. Dos días después de recibidas, se constituirán estas Juntas en sesión pública en la Sala de la Audiencia, á excepción de las de las Islas Baleares y Canarias, que se constituirán en las secciones respectivas en la sala de la Audiencia de Mallorca, sala de los Juzgados de las Islas de Menorca é Ibiza, sala de la Audiencia de Las Palmas y sala de los Juzgados de Santa Cruz de la Palma y de Santa Cruz de Tenerife, y se dará lectura por el secretario de las reclamaciones. La Junta examinará los justificantes presentados respecto de cada una, y hará las confrontaciones que estime necesarias con las listas del censo remitidas.

La Junta decidirá lo procedente respecto de cada una de las reclamaciones decretando la inclusión exclusión ó rectificación, ó desestimando la instancia de que se trate.

Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia territorial dentro de los tres días naturales posteriores á la publicación del acuerdo. Las reclamaciones que se entablen contra las de las Juntas provinciales de Baleares y Canarias se harán en el plazo de seis días.

El Secretario de la Junta dará el oportuno resguardo de la apelación interpuesta. En los siguientes tres días se remitirá de una vez al Presidente de la Audiencia los expedientes cuyas resoluciones se apelen, y pasados á la Sala de lo civil, esta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos. El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de la Sala. La vista se celebrará precisamente el día señalado, pudiendo asistir el Fiscal, el apelante ó Abogado de su designación.

En el mismo día, ó en el siguiente, se dictará resolución irrevocable, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del Secretario, y se comunicará en el día inmediato, en pliego certificado, con devolución del expediente, al presidente de la Junta provincial, quien en el término de tres días remitirá dicho expediente con las listas á los Jefes provinciales de las Juntas estadísticas. Cuando el tribunal considere temeraria la apelación podrá condenar con costas al apelante. En otro caso será de oficio. Todas las cuestiones de procedimiento que se susciten y no se hallen previstas en este artículo, se decidirán, dentro de los plazos marcados, con audiencia verbal de los interesados y del Fiscal.

Quinta. Los Jefes provinciales de Estadística, en cuanto reciban las listas y resoluciones que les remitan las Juntas municipales y provinciales electorales, introducirán en dichas listas que obran

en su poder las modificaciones que procedan, conforme á las resoluciones adoptadas por dichas Juntas y por las Audiencias, formalizando de este modo las listas definitivas, que constituirán el censo electoral definitivo de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia.

Los mismos Jefes, después de consignar en las listas de cada Ayuntamiento de la provincia la diligencia de ser definitivas por estar conformes con lo que resulta del censo de población de que proceden y con las resoluciones susodichas, remitirán un ejemplar ó copia á la Junta provincial.

Sexta. Las Juntas provinciales publicarán inmediatamente en un número extraordinario del Boletín Oficial las listas definitivas de la provincia, conservando en su Archivo la copia remitida por el Jefe de Estadística; remitirán á las Juntas municipales, en pliego sellado y certificado un ejemplar de su censo electoral respectivo, que, custodiado por los Secretarios, constituirá el registro oficial de los electores del municipio. Además publicarán en un ó más tomos el Censo electoral definitivo de la provincia, remitiendo un ejemplar del mismo á la Junta Central electoral, Cuernos Colegiadores, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, Presidente de la Audiencia y Jueces de primera instancia de la provincia.

Séptima. Se concede un crédito de 300.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente, sección séptima, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», para todos los gastos que ocasionase á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico la formación del nuevo censo electoral.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastian á ocho de Agosto de mil novecientos siete.

YO EL REY El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva

FOLLETO DE ACTUALIDAD LEGISLACION DE ALCOHOLES con las reformas introducidas por la ley de 13 de Julio de 1907. PRECIO: DOS PESETAS. De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2, Palma. Ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907. Se vende al precio de 0.50 pesetas en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena 2, Palma.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, ETC., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquina para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER Compañía Singer

Todos los modelos á Ptas. 250 semanales

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

MAQUINAS PARA COSER

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

PALMA DE MALLORCA.—JAIME II, 4

FLAN HUEVOL FLAN Postre sabrosísimo para 6 personas. Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, Piña, Limón, Vainilla, Café, Chocolate, Almendra, Naranja, Frambuesa y Pistacho HELADOS.—Con el Flan-Huevol puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora. Precio: 65 CÉNTIMOS cada cajita. Al por mayor COMPAÑÍA HUEVOL Calle San Martín, 46-SAN SEBASTIAN Representante: CASA ANUNCIADORA, Palacio, 8

HOTEL COSMOPOLITA e Juan Caplionch y Amengual PLAZA DE LA LIBERTAD, NUMERO 5.—POLLENSA. En este establecimiento se hallará un esmerado servicio y buen confort, y se facilitarán carruajes y caballerías para visitar los hermosos panoramas de dicha villa, todo con gran economía. HISTOGENICO 'PUIG JOFRE,' Medicación Fozfo-Arseniada Orgánica INALTERABLE á base de ácido nucleínico. Reconocida como específica por las más importantes Academias y publicaciones médicas. Adoptada por los Dispensarios Antituberculosos de nuestro país y extranjero. Potentísimo acelerador de la NUTRICIÓN.—Regenera el completo del APARATO RESPIRATORIO. Tratamiento racional y curación radical de las enfermedades consuntivas. TUBERCULOSIS Anemia-Neurastenia-Escrfula Linfatismo-Diabetes-Fosforia, etc. De indiscutible eficacia en las Fiebres inefectuosas agudas y en las llamadas fiebres de Barcelona. Venta en todas las farmacias, droguerías y centros de especialidades. Representantes para Baleares: ANGLADA y LLAUGER. PALMA DE MALLORCA.

¿QUERÉIS APAGAR LA SED? ¿QUERÉIS COMER A GUSTO? ¿QUERÉIS DIGERIR BIEN? SIDRAL EFERVESCENTE DE FRUTOS TEIXIDÓ Anís Limón Naranja Plátano Granada Manzana Fresa Frambuesa Para pedidos DON. J. MOLAS, San Francisco, 17.

Se vende en muy buen estado una máquina trilladora de trigo. Informarán calle de la Estrella, número 34, piso segundo. Escolas mortuorias Para la publicación á este periódico se admiten desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, en la CASA ANUNCIADORA, Palacio, 8, y desde dicha hora hasta las doce de la noche en la imprenta de este periódico para las que deben insertarse en primera página y hasta las cinco de la madrugada para las que deben publicarse en segunda ó tercera página. Suplementos extraordinarios á cualquier hora del día, á precios de tarifa. Dando aviso se pasa á domicilio

Weise y Monski, Halle ALEMANIA BOMBAS de todas clases Especialidad bombas eléctricas. Representante exclusivo para las Islas Baleares UDO STEINBERG-INGENIERO Barcelona, Bruch, 56 Sucursal en Palma, Vilanova, 6

Vapores directos Línea de las Antillas Para San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana, saldrá de este puerto, el día 6 de Septiembre, el vapor CATALINA Admite carga y pasaje para dichos puntos. NOTA.—Siendo muy limitada la cabida disponible se suplica á los señores cargadores pasen inmediato aviso de la carga que deseen embarcar. Línea de la América del Sur Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá del puerto de Barcelona, el día 12 de Septiembre, el vapor JOSE GALLART Admite carga y pasaje para dichos puntos. Para mas informes dirigirse á los representantes de la Compañía SEÑORES MARTINEZ y PLANAS.—San Juan, 20.—Palma. Medias y calcetines de algodón y estambre HECHOS A MAQUINA A precios baratísimos.—Clases de gran duración. J. CAÑELLAS Calle de Santo Domingo, núm. 14.—Palma

LLOID ITALIANO Compañía de vapores rápidos y directos Estos buques hacen la travesía en DIEZ Y SEIS DIAS, entre Barcelona y Buenos Aires. Tienen solamente camarotes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, con camarotes de seis literas, amplio comedor, departamentos para señoras y niños. El día 2 de Septiembre, saldrá del puerto de Barcelona, directo á Buenos Aires el vapor MENDOZA de 12.000 toneladas, con dos máquinas y doble hélice. Se admite carga y pasaje. Borne, 84, principal.—Palma

Histógeno Elopis CURACIÓN RADICAL DE LA TUBERCULOSIS Recomendado por todas las eminencias médicas. Se vende en todas las farmacias. Únicos importadores: Centro Farmacéutico, Palma de Mallorca, P.º de Ferraz número 1 y 2, Madrid.

GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ-ALEMANIA SUCURSAL BARCELONA Única casa constructora de los legítimos motores Otto, en combinación con aparatos para gas pobre, sin caldera, sin gasómetro, sin sistema por aspiración.—La fuerza motriz más sencilla y económica de la actualidad.—Instalaciones sencillísimas. Para toda clase de informes y detalles dirigirse á TOUS HERNAIZ, Boech, 22 al 30, y Desamparados, 12.—Palma.

SELLOS DE GOMA Se confeccionan con gran variedad de modelos y dibujos y á precios limitadísimos en la imprenta de Amengual y Muntaner, Cadena, 2 y Conquistador, 30.—Palma de Mallorca. MOTOR OTTO De fuerza ocho caballos, se desea vender. Razón «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Fábrica de anisados y lieores de Feliciano Fuster Molinas (Santa Margarita) Especialidades de la casa Licor Benedetto y Anís Fuster